

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 3 de octubre de 2022, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Expte: PNL 339/22 RGEP 21817 y RGEP 21867/22

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid a: 1.- Presentar para su debate y aprobación una Ley de Sostenibilidad Energética para la Comunidad de Madrid. 2.- Dar cuenta en el Pleno de la Asamblea de Madrid del Plan Energético de la Comunidad de Madrid-Horizonte 2020. 3.- Aprobar el Plan Energético de la Comunidad de Madrid-Horizonte 2030, para su tramitación ante el Pleno.

Se adjunta escrito de solicitud de retirada (RGEP 21867/22).

Acuerdo: La Mesa, a la vista del escrito RGEP 21867/22 de la Sra. Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario autor, solicitando la retirada definitiva de la Proposición No de Ley PNL 339/22 RGEP 21817, acuerda el archivo de la presente iniciativa sin ulterior trámite.

COMPARECENCIAS

Expte: C 1593/22 RGEP 21594

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Un/una representante de la Plataforma del Tercer Sector ante la Comisión de Familia y Política Social.

Objeto: Regulación que se contiene en el Proyecto de Ley 13/2022 de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 144.1 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no especificarse en calidad de qué se solicita la comparecencia de un/una representante de la Plataforma del Tercer Sector, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 1609/22 RGEP 21818

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Un representante de la Plataforma en Defensa de la Cultura ante la Comisión de Economía y Empleo.

Objeto: Proyecto Ley de Cooperativas de la Comunidad de Madrid. (Por vía arts. 144 y 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no tener personalidad jurídica la plataforma a la que va dirigida la iniciativa, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Madrid, 3 de octubre de 2022

LA PRESIDENTA,

ILMO. SR. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA